

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-00068.

Obre en autos la publicación del aviso en el periódico de amplia circulación con el cual se convoca a los acreedores del deudor Rodrigo Méndez Mera.

Previo a tener en cuenta la notificación de los acreedores incluidos en la relación definitiva de acreencias adelantado a través de correo electrónico, se requiere a la liquidadora a fin de que acredite el acuse de recibido por parte de los destinatarios.

De otro lado, se insta nuevamente a la liquidadora designada para que sirva aportar los inventarios y avalúos de los bienes del deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del Código General del Proceso, en consecuencia, por secretaría remítase el link del expediente a la auxiliar de la justicia.

Por último, se requiere a Secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 2 de noviembre de 2023, esto es, inscribase en el registro de personas emplazadas la providencia de apertura de la liquidación patrimonial y se elaboren los oficios dirigidos a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero; a todos los jueces civiles municipales, y del circuito de Bogotá, jueces laborales municipales, y del circuito de Bogotá.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0edeaf0d01a2d0207e3a78ab8ed060542777d71f08d17d2464faea68d5b75e**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>